



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9174/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con dieciocho minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 9174, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Quisiera que por favor me envíen por este medio el Reglamento de Salud, Maternidad y Riesgos Profesionales y sus reformas en especial las reformas a los Artículos en donde aparece que se les pagará a las mujeres el 100% de incapacidad por maternidad y se otorgan 16 semanas de descanso post-natal"; Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése el enlace de Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia institucional para su verificación:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miron Cerdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

